

Juzgado Letras de Colina, causa C-5182-2017 “Banco del Estado de Chile con Orellana”. Con fecha 2 octubre 2023, cuaderno apremio, se solicita notificación de conformidad al artículo 52 Código Procedimiento Civil. Por resolución de 19 octubre 2023 se ordena: “Proveyendo el escrito de folio 33 y fecha 2 de octubre de 2023, por la parte demandante: Atendido el tiempo transcurrido, notifíquese de conformidad al artículo 52 del Código de Procedimiento Civil.”. Posteriormente en resolución de 24 mayo 2024 señala: “Proveyendo escrito de folio 37, de fecha 14 de mayo del presente: A lo principal y otrosí: Como se pide, notifíquese conforme a lo ordenado en resolución de fecha 19 de octubre de 2023, en folio 34, mediante tres publicaciones en el diario La Tercera de Santiago. Para ello deberá enviar el extracto, en formato Word, al correo electrónico institucional jlabcolina@pjud.cl, para su revisión y diligenciamiento..”

Secretario.

 **DIEGO MATÍAS ROJAS TORRES**
Secretario
PJUD
Catorce de junio de dos mil veinticuatro
08:34 UTC-4



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: RZWYXNNYXKX